**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110014105004-2022-00847-01**, en grado jurisdiccional de consulta. Sírvase Proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTOS-**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

- 1. ADMÍTASE el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro de la demanda ORDINARIA instaurada por JOSEFINA URRIAGO CADENA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.
- 2. CÓRRASE TRASLADO a las partes, por el término de CINCO (5) DÍAS COMUNES, para que presenten sus alegatos por escrito, con el fin de surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, los cuales deben ser remitidos al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 3. Por secretaria regresen las presentes diligencias al Despacho una vez cumplido el término concedido en numeral anterior a fin de emitir la decisión de segunda instancia por escrito el día SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), conforme artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, la cual será notificada por edicto publicado en el micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-laboraldebogota/home">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-laboraldebogota/home</a>.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE